

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXI

20 de noviembre de 1944

Núm. 47

Comisión Municipal Permanente

El día 15 de noviembre de 1944 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don Jacinto Bassols, don Carlos de Montoliú, don Carlos Trias, don Guillermo de Azcoitia, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras Artau, don José M.^a Sagnier y el ilustre señor Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, don Domingo Miró.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Enterarse y aprobar un oficio del excelentísimo señor Alcalde, dando cuenta de haber solicitado, por razón de urgencia, la adquisición de cincuenta Acciones del Banco de Crédito Local de España, a reserva de la fijación de condiciones y de los acuerdos definitivos que se adopten.

— Aceptar una propuesta del ilustre señor Juez instructor de Depuración, de revisión de oficio del expediente incoado al funcionario don Ricardo Ventura Guillén, por falta de audiencia del interesado, y elevar el expediente, por conducto reglamentario, al Ministerio, en solicitud de la anulación de la resolución del mismo, para cumplir el trámite.

— Enterarse de un oficio del excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de Toledo, Primado de España, agradeciendo la ofrenda del cáliz entregado con motivo del vigésimo quinto aniversario de su consagración episcopal.

— Enterarse de un oficio del Delegado del Gobierno para la ordenación del transporte, expresando la imposibilidad de acceder al suministro de neumáticos para el servicio de trolebuses, y aconsejando la reducción de su recorrido en evitación de su total supresión, y su traslado a la Compañía de Tranvías.

— Expresar, en contestación de un oficio del

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salamanca, expresando la imposibilidad de contribuir al homenaje a don Francisco Casals Chinchilla por falta de crédito presupuestario, al indicado Alcalde, el error que debe existir al respecto por no haberse dirigido la Alcaldía ni haber autorizado a tercera persona para interesar adhesiones y colaboraciones al homenaje que se organiza a don Francisco Casals Chinchilla, habiéndose limitado la actuación municipal a otorgar la concesión de una subvención extraordinaria de 5,000 ptas., habida cuenta de que el homenaje está patrocinado por el Ministro de la Gobernación, y que se trataba de un vecino ilustre de esta ciudad, suplicando a dicho Alcalde tenga a bien desvanecer tal error o, en su defecto, facilitar certificación de la comunicación que se supone dirigida por este Ayuntamiento a aquél.

— Disponer, visto un oficio de la Junta Regional de Acuartelamiento citando al Excmo. Sr. Alcalde para acudir a la reunión que se celebrará el día 18 de los corrientes, a los diez y media de la mañana, para tratar de la colaboración del Ayuntamiento a la construcción de un cuartel para Automovilismo, de un modo expreso y especial, que, dada la imposibilidad de la asistencia del Excmo. Sr. Alcalde a dicha reunión, se tenga por delegada la representación del mismo y de la Corporación municipal en Pleno en el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Reconstrucción, don Carlos Trias Bertrán, quien asumirá, por tanto, en tal acto, cuantas facultades correspondan a la Alcaldía en la materia.

— Acceder a un oficio del Capitán de la Compañía de Honores de la Capitanía General de esta Región, solicitando material de ornamentación para las fiestas de la Inmaculada, patrona del Arma de Infantería, en cuanto lo permitan las posibilidades de los Almacenes Municipales, dada la celebración de

otros actos oficiales en la misma fecha, y siempre y cuando el transporte sea efectuado por cuenta de los peticionarios, bajo la vigilancia y custodia de funcionarios municipales.

— Acceder a un oficio del Comisario de la Zona de Levante del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, solicitando autorización para celebrar, en el Palacio de la Virreina, una exposición de la colección de dibujos del Excmo. Sr. Vizconde de Güell, con carácter extraordinario, por tratarse de un organismo oficial, sin que pueda sentar precedente en lo que se refiera a otras exposiciones, en tanto no hayan sido llevadas a la práctica las obras de consolidación y restauración de dicho Palacio, en curso de ejecución.

— Acceder a un oficio del Jefe del Sindicato Provincial de Pesca, solicitando autorización para tomar vistas cinematográficas de las instalaciones del Acuario Municipal, con destino a una producción documental, y dado el fin cultural de la documental, eximirla de todo derecho y tasa.

— Enterarse de un oficio del Director de la Sucursal del Banco de España en esta ciudad, interesando se curse a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas su renuncia al recurso de carácter extraordinario interpuesto por dicha entidad contra el Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos, y que pase al Negociado de Presupuestos para su trámite.

— Enterarse de un oficio del Jefe de la Comisión Rectora de la Cooperativa de Periodistas para la construcción de casas baratas, agradeciendo la instalación de un mercadillo en la barriada de la Salud.

— Denegar una petición del Secretario del Real Cuerpo de la Nobleza de Cataluña, solicitando autorización para celebrar, en la capilla de Santa Águeda, honras fúnebres en sufragio de los miembros fallecidos durante el año, por imposibilidad material de celebrar ningún acto en dicha Real Capilla en tanto duren las obras de restauración en curso, que se calcula podrán quedar terminadas en el mes de enero próximo, para cuya fecha pudieran aplazarse los actos que se organizan.

— Acceder a una solicitud del Rdo. Capellán encargado de la Iglesia de San Francisco Javier, de la barriada de Casas Baratas de Horta, solicitando una subvención y elementos de ornamentación para los actos que organiza con motivo de la festividad de su titular el día 3 de diciembre próximo, otorgándose una subvención extraordinaria de 3,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Aceptar una petición de don José M.^a de Porçoles, Presidente de Acción Católica de Balaguer, anunciando el envío de seis billetes de una lotería que organiza, combinada con la nacional, con destino a fines benéficos, facultándose a la Alcaldía para que, después de conocido su importe, proceda a hacerlo efectivo.

— Acceder a dos comunicaciones del Club Ciclista Provenzalense, interesando una copa y la erección de una tribuna para el I Campeonato de España de Independientes, que organiza para el día 19 del corriente mes, facultándose a la Oficina de Ceremonial para su adquisición, y facilitar el material de ornamentación solicitado, siempre y cuando el transporte sea por cuenta de los peticionarios y bajo la vigilancia y custodia de funcionarios municipales.

— Acceder a un oficio del Presidente del Centro Auxiliar La Luz Andrésense, solicitando la concesión de un trofeo para el Campeonato que organiza su sección de ajedrez, con motivo de la Fiesta mayor de San Andrés, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una pequeña copa a tal fin.

— Otorgar, a propuesta del ilustre señor Concejal don Carlos Trías, un aumento a la subvención extraordinaria concedida a los RR. PP. Misioneros Hijos del Corazón de María, con motivo de la fiesta celebrada el día 8 de octubre último para la coronación de la imagen de su titular, de 200 ptas., cuya suma será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto, y con destino a satisfacer la tasa por prestación de servicios del Cuerpo de Bomberos.

— Facultar al ilustre señor Concejal delegado del Distrito IX, don Domingo Miró Sans, para que autorice, dentro de las posibilidades de los Almacenes Municipales, la utilización de material de ornamentación para la Fiesta mayor de la barriada de San Andrés y acceder a que la Sección de instrumentos de viento de la Orquesta Municipal dé una audición con motivo de la misma, y concederle una subvención extraordinaria de 7,000 ptas., igual a los años anteriores, cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a la part. 495 del vigente Presupuesto.

IMPUESTOS DIRECTOS

Desestimar las reclamaciones que, referentes al arbitrio de inquilinato, han formulado don Pedro Grau Esteban, de la calle de Balmes, n.º 46; don Pedro Viñals Judes, de la calle de la Unión, n.º 32; don Manuel López Feliu, de la calle de Provenza, n.º 352, y doña Clara Ochoa Ochoa, de la calle del Conde del Asalto, n.º 70.

— Reintegrar cantidades satisfechas indebidamente por el arbitrio de inquilinato a don Jaime Vila Bruguau, doña Catalina Ayats Font y don Pedro Fontdevila Solá.

— Disponer que, a los efectos del arbitrio sobre inquilinato, el piso entresuelo, puerta primera, de la finca n.º 25 de la calle de Trafalgar, y en los períodos que se dirán, debe tributar: Del 1.º de abril de 1941 al 30 de junio de 1942, a nombre de don Juan Sánchez Delgado, por una base de 3,000 ptas. y 25 por 100 de bonificación sobre la cuota por ejercicio de pro-

fesión liberal; del 1.º de julio de 1942 al 30 de junio de 1944, exento de tributación por ser el arrendatario del piso don Francisco Serrano González, que lo destinaba totalmente a oficinas, y del 1.º de julio de 1944 en adelante, a nombre de don Juan Sánchez Delgado, por la base de 3,600 ptas., y bonificación del 25 por 100 sobre la cuota.

— Declarar exento de tributación, a los efectos del arbitrio sobre inquilinato, el piso segundo, puerta segunda, de la finca n.º 154 de la calle del Rosellón, ocupado por don Antonio de Atxer Riera, por haberse comprobado que el alquiler que por el mismo satisface anualmente dicho señor asciende a 2,280 pesetas, cantidad que no alcanza a la base mínima tributable.

— Liquidar el arbitrio sobre inquilinato correspondiente al piso principal, letra C, de la finca número 343 de la avenida del Generalísimo Franco, ocupado por don Luis Serrat Fargas, por la base de 3,700 ptas., valor en renta con que figura dicho piso en el Registro Fiscal.

— Reintegrar, con cargo a la part. 64ª del Presupuesto ordinario de Ingresos, a don Fernando Maristany Pomar, propietario con otros de la finca número 370 de la calle de Muntaner, la cantidad de 1,014 ptas., satisfechas indebidamente por el concepto de arbitrio sobre conservación y limpieza de alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 1942.

— Disponer que el arbitrio sobre conservación y limpieza de alcantarillado, correspondiente a la finca n.º 85 de la calle de Santaló, propiedad de doña Genoveva Pauquet, viuda de Bertrán, debió liquidarse, desde el ejercicio de 1941, por la base de 8,460 pesetas, debiendo rectificarse la cuota, ajustándola a esta base a partir del ejercicio de 1944, y reintegrar a la reclamante, con cargo a la part. 64 del Presupuesto ordinario, 210 ptas., diferencia entre la cantidad satisfecha por cuotas durante los ejercicios de 1941 a 1943, ambos inclusive, y la que debió satisfacer.

— Dar de baja en el padrón del arbitrio sobre conservación y limpieza de alcantarillado a don Antonio Valls, propietario de la finca n.º 26 de la calle del Pardo, y a doña Carmen de Gomis Ferrer, de la n.º 5 de la calle de Vallmajor.

— Liquidar el arbitrio sobre conservación y limpieza de alcantarillado, sobre la base de nuevas cantidades, a doña María Antonia Sanmartín Llastarri, propietaria de la finca n.º 11 de la calle de Espinoy; don Francisco Marimón Irurzún, de la n.º 30 de la calle de Jaime Piquet; don Miguel Capella Tomás, de la n.º 21 de la calle de Daoiz y Velarde, y doña María Magrans, de la n.º 346 y 348 del paseo de Maragall.

— Acceder a la instancia de don Luis Ballvé, sobre arbitrio de conservación y limpieza de alcantarillado, referente a la finca n.º 12 de la calle de Rubens, acordándose la baja de todas las liquidaciones practicadas como alta desde el año 1939 hasta la fecha, habiendo satisfecho el recurrente indebidamente

el recibo del año 1944, de importe 48 ptas., procede reintegrarle esta cantidad, que puede aplicarse a cargo de la part. 64ª del vigente Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1944.

— Liquidar, sobre la base de nuevas cantidades, el arbitrio sobre saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, correspondiente a doña Francisca Colominas Sitjá, propietaria de la finca n.º 8 de la calle de Novell, y don Pedro Abelló Bulló, de la n.º 9 de la calle de Josefa Massanés.

— Disponer que la finca n.º 25 de la calle de Séneca, propiedad de doña Concepción Tartajada Bel, debe tributar por el arbitrio sobre saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, en lugar del de sobre conservación y limpieza de alcantarillado, por cuanto se ha comprobado que, a los efectos de contribución territorial urbana, dicha finca tributa por el régimen de Ensanche.

— Reintegrar, con cargo a la part. 35 del Presupuesto ordinario, a don Miguel Grimalt Mas, propietario de la finca n.º 31 de la calle de Pinar del Río, 42 ptas., correspondiente a las cuotas del arbitrio sobre saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche de los años 1943 y 1944, satisfechos por el interesado, y cuyos recibos fueron anulados por acuerdo de esta Excelentísima Comisión Municipal Permanente.

— Acceder a la instancia de don José Modolell Bosch, sobre arbitrio de saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche y conservación y limpieza de alcantarillado, con referencia a la finca n.º 3 de la calle de Minerva, en el sentido de acordarse la baja de todas las liquidaciones diferenciales practicadas por el segundo de los indicados arbitrios, y de importe 34'80 ptas., durante los años 1941, 1942 y 1943, por haberse comprobado que este inmueble, anteriormente a los expresados años, viene tributando a los efectos de la contribución urbana por la zona de Ensanche por una renta anual de 6,000 ptas., toda vez que se ha comprobado que durante estos años ha venido pagando una cuota anual de arbitrio de 60 pesetas, y que, habiendo satisfecho durante el año 1944 un recibo de conservación y limpieza de alcantarillado de 94'80 ptas., procede reintegrarle la cantidad de 34'80 ptas., pagadas en más por este arbitrio durante dicho año, consignándose esta cantidad a cargo de la part. 64ª del vigente Presupuesto ordinario de Ingresos, incluyéndose esta finca, a partir del año 1945, en el padrón de arbitrios sobre saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche por la base anual de 6,000 ptas. y la cuota de 60 ptas. anuales.

— Acceder a la instancia de don Emilio Roig Verdaguer, sobre arbitrio de saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, relativa a la finca n.º 36 de la calle de los Pirineos y n.º 18 de la del Ciervo, en el sentido de reintegrar al reclamante la cantidad de 256'20 ptas., pagadas por duplicidad e indebidamente por la última de las indicadas fincas durante los años 1935 a 1942, inclusive, cuyos cargos fueron

baja por acuerdo de este Ayuntamiento, y procede consignar esta cantidad a cargo de la part. 35 del Presupuesto ordinario.

IMPUESTOS INDIRECTOS

Conceder el régimen de extracción a la razón social Comercial Nestlé, S. A., para los productos de su fabricación remitidos a Barcelona para su expedición, sujetándose al control de entrada de los mismos y a las normas generales de la Ordenanza fiscal n.º 15 de los arbitrios extraordinarios, especialmente en cuanto hace referencia a las extracciones y tributación de los productos vendidos, y, en lo que no estuviere previsto, las disposiciones de la Ordenanza fiscal n.º 44 y demás de la Administración municipal, debiendo constituir en la Caja Municipal una fianza de 10,000 ptas., que puede ser en valores del Estado, tal como solicita la entidad, para responder de las sanciones que puedan aplicársele, tanto por defraudación como por falta administrativa.

SOLARES

Acceder a la petición formulada por don Domingo Escolar García, actuando en nombre y representación de doña Antonia Rocamora Rosés, propietaria de la finca n.º 4 de la calle de Vertrallans, y anular los recibos de los cuatro trimestres del ejercicio 1941, correspondientes al cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, de importe trimestral 90'87 ptas., referentes a la citada finca, en atención a que por el indicado ejercicio los recibos del mencionado cargo fueron liquidados y pagados por duplicado, y que se reanude el curso del expediente para la devolución a la interesada de la cantidad de 363'50 ptas., total importe de los referidos recibos.

— Anular a doña María Roca Umbert, propietaria de la finca n.º 113 de la calle de Pedro IV, desde el ejercicio 1933 al de 1942, ambos inclusive, los recibos no satisfechos correspondiente al cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, liquidados a nombre de don Pedro Mata, por la finca n.º 113 de la calle de Pedro IV, en atención a que por el referido período de tiempo esta finca ya venía registrada bajo otro cargo, del que han sido liquidados y pagados los correspondientes recibos, dándose cuenta de dicha anulación a la Agencia ejecutiva de este Ayuntamiento, a fin de que proceda al levantamiento de embargo de los alquileres de la finca indicada anteriormente, propiedad de la reclamante, y, desde el ejercicio 1945, rectificar el cargo correspondiente a la finca de referencia n.º 113 de la calle de Pedro IV, haciendo constar como propietaria de la misma a doña María Roca Umbert.

— Anular, accediendo a la petición formulada por doña Francisca Sauret Saura, propietaria de la finca n.º 519 (antes n.º 525) de la calle de Valencia, con fachada también al pasaje de Vilaret, n.º 4, desde el ejercicio 1941, los recibos referentes al cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, en atención a que éste resulta duplicado, y se reanude el curso del expediente para la devolución a la interesada de las cantidades que resulten procedentes.

— Acceder a la petición formulada por don Julio Casanovas (Villarrol, n.º 67, 1.º, 2.ª), y causar baja el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, por resultar duplicado, ya que ambos hacen referencia a la citada finca, y que, previa la presentación de los recibos del cargo y demás trámites pertinentes, se reanude el curso del expediente para la devolución a la interesada de las cantidades que resulten procedentes.

— Acceder a la petición formulada por don Julio Gibert Mateus, actuando en nombre y representación de don Luis Coma Cros, propietario de la finca n.º 14 de la calle de San Beltrán, y causar baja el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, que, aunque se liquida por la calle de Santa Madrona, n.º 16, no corresponde a ninguna de las fincas de dicha calle, pues la que va señalada con este número ya figura debidamente registrada por calle de San Beltrán, n.º 14, a cuya calle tiene también fachada, y desde el ejercicio 1945, rectificar el cargo del indicado arbitrio en el sentido de hacer constar a don Luis Coma Cros como propietario de la finca n.º 14 de la calle de San Beltrán, a la que se aplicará una superficie de 1,420 metros cuadrados, iguales a 37,585 palmos cuadrados, que al precio unitario de 9 ptas. el palmo cuadrado da un valor total de 338,285 ptas., y, al tipo de imposición del 0'25 por 100, una cuota anual de 845'71 ptas.

— Devolver, con cargo a la part. 96 del Presupuesto ordinario de Ingresos, a don Juan Imbern Cánovas 489'44 ptas., total importe de los dos recibos referentes al cuarto trimestre del año 1943, y correspondientes a los cargos del arbitrio sobre solares sin edificar, fincas n.º 128 y 130 de la calle de Lauria, que fueron baja desde el tercer trimestre del ejercicio 1943.

— Devolver, con cargo a la part. 96 del Presupuesto ordinario de Ingresos, a doña María Rosa Imbern Cánovas 338'66 ptas., importe del recibo referente al cuarto trimestre del año 1943, correspondiente al cargo del arbitrio sobre solares sin edificar, finca n.º 283 bis de la calle del Rosellón, indebidamente pagado, ya que el referido cargo fue baja desde el tercer trimestre del ejercicio 1943, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

— Causar baja a doña María Pamiás Papiol, propietaria de la casa señalada con el n.º 19 de la calle de la Riera Alta, desde el tercer trimestre del corriente año 1944, el cargo del arbitrio sobre solares

sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución territorial, riqueza urbana.

— Causar baja a don Manuel García Sanmiquel, propietario de la casa n.º 77-79 de la calle de Vilamarí, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente.

— Causar baja, accediendo, en parte, a la petición formulada por don Ramón Catalán Catalán, propietario de las casas señaladas con los n.º 298 y 300 de la calle de Lepanto, desde el cuarto trimestre del corriente año 1944, los cargos del arbitrio sobre solares sin edificar que gravan dichos inmuebles, ocupados por dos edificios de carácter permanente que tributan ya al Estado por contribución territorial, riqueza urbana, y que se desestime el extremo de su instancia relativo a que la baja de los cargos indicados en el anterior extremo tenga lugar con anterioridad al cuarto trimestre del corriente año.

— Causar baja a don Walter Leo Ankli Haner, propietario de la casa n.º 70 del paseo de San Gervasio, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente, y que desde el ejercicio 1945 se rectifique el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, también correspondiente a la citada finca n.º 70 del paseo de San Gervasio, sin que sufran modificación las características de superficie y valor que a la finca se aplican, puesto que éstas son conformes.

— Acceder a la petición formulada por don Miguel Martí Rufas, propietario de la casa señalada con el n.º 154 bis de la calle de Entenza, y cause baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución territorial, riqueza urbana.

— Disponer, accediendo a la petición formulada por don Alejandro Mateus, en nombre y representación de doña Concepción Bernaus Bosch, propietaria de la finca n.º 33-37 de la calle de Buenaventura Muñoz, cause baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble.

— Causar baja a don Manuel Sáenz González, propietario de la casa n.º 190 de la calle del Arzobispo Padre Claret, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar.

— Acceder a la petición formulada por don Enrique Casas Morató, propietario de la finca n.º 68-70 de la calle de Miguel Ángel, y cause baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter provisional que tributa al Estado por contribución territorial, riqueza urbana, por un producto íntegro (4,500 ptas.) superior al 5 por 100 del valor corriente en venta del terreno (2,817 ptas.), y que se halla exento del pago del arbitrio.

— Devolver, con cargo a la part. 96 del Presu-

puesto ordinario, a don Sebastián Salvadó Badía 445'83 ptas., total importe de los recibos correspondientes a los ejercicios 1939, 1940 y primero, segundo y tercer trimestres del ejercicio 1942, referente al cargo del arbitrio sobre solares sin edificar, finca número 49 de la calle de Portbou, indebidamente pagados, ya que el referido cargo fué dado de baja desde el primer trimestre del año 1939.

— Desestimar, por carecer de fundamento legal, la petición formulada por el excelentísimo señor don Guillermo de Pallejá y Ferrer-Vidal, marqués de Monsolís, actuando en nombre propio y en representación de don José M.ª y doña María de la Concepción Pallejá y de doña Carmen Ferrer-Vidal, de que, a contar desde el 1.º de abril de 1942, y por un período de tiempo igual al de dominación marxista, se anulen los recibos liquidados por razón del arbitrio sobre solares sin edificar y fincas de su propiedad, situadas en la avenida del Generalísimo Franco.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por don José Rojas Bonvehí, propietario de la casa señalada con el n.º 43 de la calle de Blesa, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble.

— Acceder a la petición formulada por don Rosendo Niolet Font, quien actúa en calidad de Presidente de la Constructora Obrera, Cooperativa de Ahorro y Habitación, hasta el cuarto trimestre, inclusive, del ejercicio 1946, y causen baja los cargos del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, correspondientes a las fincas, propiedad de la citada Cooperativa, n.º 214, 216 y 218 de la calle de Lope de Vega, legalmente calificadas como casas baratas en 28 de junio de 1926, y, por consiguiente, exentas de pago del referido arbitrio por veinte años.

— Anular a doña Carmen y a doña Francisca Soler, propietarias de la finca n.º 2 de la calle del Doctor Ramón y Cajal, con fachada también a la de Menéndez y Pelayo, n.º 110, por los años 1942, 1943 y primero y segundo trimestres del año 1944, los recibos referentes al cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados (calle de Menéndez y Pelayo, n.º 110), en atención a que por el referido período de tiempo la finca de referencia venía registrada por la calle de Ramón y Cajal, número 2, del que han sido también liquidados y pagados los correspondientes recibos, y que, previa la presentación de los recibos y demás trámites pertinentes, se reanude el curso del expediente para la devolución a las interesadas de las cantidades que resulten procedentes.

— Devolver, con cargo a la part. 103 del Presupuesto ordinario de Ingresos, a doña Ángeles Carsi Giner 312 ptas., importe total de los recibos referentes al tercero y cuarto trimestres del ejercicio 1939, correspondientes al cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, indebidamente satisfechos, ya que el referido cargo fué rectificado.

— Devolver, con cargo a la part. 103 del Presu-

puesto ordinario de Ingresos, a don Domingo Cardona Plana 29'77 ptas., importe del recibo referente al año 1942, correspondiente al cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, indebidamente satisfecho, ya que el referido cargo causó baja por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

— Reintegrar, con cargo a la part. 103 del Presupuesto ordinario, a don Eduardo Vera, apoderado de doña Ángeles, doña Dolores y doña Concepción Anglada Sarriera, la cantidad de 15'63 ptas., importe del recibo referente al primer trimestre del ejercicio 1943, correspondiente al cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, indebidamente satisfecho, ya que el referido cargo causó baja por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

— Anular, accediendo a la petición formulada por don Enrique Cacho Forradellas, propietario de la finca n.º 24 de la calle de Rialp, desde el ejercicio de 1933 al de 1944, ambos inclusive, los recibos referentes al cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, de importe anual 32'27 pesetas, en atención a que por el referido periodo de tiempo la finca de referencia venía registrada bajo otro cargo, del que han sido también liquidados los correspondientes recibos; rectificar el cargo desde el ejercicio de 1945, en el sentido de que haga referencia a la finca propiedad de don Juan Urgelés Montaner, situada en la calle del Pintor Alzamora, sin número, antes calle de Rialp, a la que se aplicará una superficie de 2,300 metros cuadrados, iguales a 60,876 palmos cuadrados, que a 0'80 ptas. el palmo cuadrado, determina una base imponible de 48,700 pesetas, y al 0'25 por 100, una cuota anual de 121'75 pesetas; causar baja los cargos desde el ejercicio de 1945, en atención a que el terreno por ellos gravado figurará registrado por el cargo que se indica, correspondiente a la finca propiedad del señor Urgelés, y reanudar el curso de este expediente, previa la presentación de los recibos, para la devolución al señor Cacho Forradellas de las cantidades que resulten procedentes.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por don Juan Valls, en nombre y representación de don Marcelino Padró, propietario de la casa señalada con los n.º 95 y 97 de la calle del Telégrafo, desde el tercer trimestre del corriente ejercicio del año 1944, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar, que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución territorial, riqueza urbana.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Acceder a lo solicitado por don Pedro Mayoral Parracia, propietario de la finca n.º 23 de la calle de Bertrán, y reintegrar al mismo la suma de 4,828'90

pesetas, saldo que resulta a su favor en virtud de la rebaja de cuotas acordada en beneficio de los propietarios afectados por las obras de prolongación de la calle de Balmes y construcción de un túnel, y cuya devolución puede aplicarse al cap. xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos de 1943.

— Reintegrar a don Antonio Troté Aragonés, propietario de la finca n.º 19 de la avenida de José Antonio, la suma de 122'14 ptas., saldo que resulta a su favor en virtud de la rebaja de cuotas, en beneficio de los propietarios afectados por las obras de apertura y urbanización de la avenida de José Antonio Primo de Rivera y paseo del Puerto Franco, y cuya devolución puede aplicarse al cap. xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos de 1943.

— Devolver a don Ramón Gausset, propietario de la finca n.º 69 de la avenida de la Diagonal del Ferrocarril, la suma de 748'25 ptas., saldo que resulta a su favor en virtud de la rebaja de cuotas acordada en beneficio de los propietarios afectados por las obras de construcción de una zanja para la vía del tren en la diagonal del ferrocarril, y cuya devolución puede aplicarse al cap. xv, artículo único, partida 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos de 1943.

— Acceder a lo solicitado por don José Soler Quiman, en nombre de don Ramón Sagarra Durán, propietario de la finca n.º 6 de la calle de San Gervasio, y, en su consecuencia, reintegrar a dicho señor Sagarra la suma de 651'43 ptas., saldo que resulta a su favor en virtud de la rebaja de cuotas acordada en beneficio de los propietarios afectados por las obras de prolongación de la calle de Balmes y construcción de un túnel, y cuya devolución puede aplicarse al cap. xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos del año 1943.

— Desestimar la petición deducida por don Agustín Royo Coll, por obras de pavimentado de la calle de Mas Pujó, por la que interesa la anulación de la cuota impuesta a las fincas situadas en las calles de Tarragona, n.º 162, y Anglesola, n.º 52, de la que es copropietaria su esposa, doña Mercedes Bayarri Juvé, fundándose en que el inmueble en cuestión está afecto a expropiación por parte de este Excmo. Ayuntamiento, en atención a no poder ser excluidas del reparto las fincas que se encuentren en tal estado, sin perjuicio de ser tenida en cuenta la efectividad de la cuota en el momento de llevarse a ejecución el proyecto que afecte a los terrenos expresados.

— Desestimar la petición formulada por doña Joaquina Garín Coy, propietaria de la finca n.º 254 de la calle de Balmes, en la que solicitaba le fuese abonado el importe de los terrenos viales cedidos, como auxilio aportado para la realización de las obras de prolongación de la calle de Balmes y construcción de un túnel, en atención a que no fueron ce-

dados terrenos viales algunos por la reclamante, en relación a la obra de referencia, por coincidir la línea de fachada de la antigua calle de Orte con la actual de la calle de Balmes.

— Desestimar la petición deducida por don José Soler Quiman, en nombre de don José Rogent Espinelli, propietario de la finca Balmes-Guillermo Tell, en la que solicitaba le fuesen abonados unos terrenos viales, cedidos como auxilio aportado para la realización de aquellas obras, en atención a que el serle expropiados dichos terrenos por el Ayuntamiento, percibió el reclamante, como importe de los mismos, la cantidad de 81,000 ptas.

— Desestimar la petición formulada por don José Soler Quiman, en nombre de doña Manuela Carol Bartrés, propietaria de la finca n.º 7 de la calle de San Guillermo, en la que solicitaba el abono del importe de los terrenos viales cedidos, como auxilio aportado para la realización de las obras de prolongación de la calle de Balmes y construcción de un túnel, en atención a que no fueron cedidos terrenos viales algunos por la reclamante, en relación a la obra de referencia, por venir afectada la finca impuesta por la línea de la referida calle de Balmes.

— Desestimar la petición deducida por don Salvador Millet Villá, interesando se le abone en el importe de la cuota a satisfacer por las obras de prolongación de la calle de Balmes y construcción de un túnel, impuesta a la finca de su propiedad, n.º 242 de dicha calle, el valor de los terrenos viales cedidos, en atención a que no consta la existencia de tal cesión gratuita.

PLUSVALIA

Fijar, como firme y definitiva, la cuota de 1,363'65 y 204 ptas., en substitución de la de 778'10, que ha de satisfacer don Ramón Salada Padrós, por la transmisión de dominio a su favor de un terreno situado en la calle de Muntaner, n.º 339, en atención a haberse tenido en cuenta como deducción legal la redención de un censo con dominio, efectuada dentro del período imponible, y desestimándose la impugnación de valores hecha por el contribuyente.

— Interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación, contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo en el expediente incoado a nombre de Inmobiliaria Rústica y Urbana, S. A., por la que se estima la reclamación interpuesta por la sociedad interesada, en atención a ser dicha sentencia contraria a los intereses municipales.

— Fijar en 260'43 y 1,127'20 ptas., las cuotas que corresponde satisfacer a don José M.ª Modolell Barba por la transmisión de dominio a su favor de 5/30 avas partes del inmueble n.º 140 de la vía Layetana y el inmueble n.º 332 de la calle de Mallorca, en atención a ser éstas las cuotas tope y a fijar en

cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo en fecha 29 de abril del año 1944, anulándose, en consecuencia, los talones n.º 1836 y 1837 de cargo 31 de agosto de 1943, extendidos para las cuotas primeramente liquidadas, dejando no obstante a salvo los derechos de la Agencia ejecutiva si dichos talones se hallan en la vía de apremio y en atención a no haber sido evitada en su día la misma por el contribuyente con el previo pago o la constitución de depósito señalada en la Ley, y sin perjuicio todo ello de la resolución que en definitiva proceda, en méritos del recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo contra la indicada sentencia del Tribunal Económico Administrativo.

— Fijar en 1,116'19 y en 386'53 ptas. las cuotas a satisfacer por doña María Teresa Mogas José y demás nietos de don Antonio Mogas Batista, por la transmisión de dominio a su favor de la nuda propiedad de dos inmuebles situados, respectivamente, en los n.º 23 y 25 de la Riera de Magoria y n.º 133 de la calle dels Enamorats, y fijar en 528'79 ptas. la cuota a satisfacer por doña Margarita Mogas, hija del indicado causante, por la transmisión a su favor del usufructo de los dos indicados inmuebles, siendo esta última cuota tope y en atención todo ello a la resultancia del expediente, anulándose, en consecuencia, los talones n.º 1805 y 1806 de cargo 31 de agosto de 1943.

— Anular las cuotas por arbitrio de plusvalía, de importe 2,020'50 y 1,815'35 ptas., liquidadas y exigidas por la transmisión de dominio a favor de don José Pagés Santamaría, de los inmuebles situados en los n.º 40 y 42 de la calle de Tordera, toda vez que, en virtud de los nuevos elementos de juicio aportados en tiempo y forma al expediente, han resultado negativas las nuevas liquidaciones practicadas al incluirse en el concepto de deducciones legales la cantidad de 23,000 ptas., precio de redención de dos censos que gravaban dichas fincas, archivándose, en su consecuencia, el expediente de su razón.

— Fijar en 1,481'05, 57'15, 775'35, 72'17, 387'65, 170'92 y 17'33 ptas. las cuotas que ha de satisfacer don José Guilló Coll, por la transmisión de dominio a su favor, en 2 de agosto de 1937, de siete inmuebles, situados en: n.º 70 de la calle Mayor de Gracia, número 122 de la de la Travesera, n.º 189 de la avenida de la República Argentina, terreno sito en la calle del Cairo, n.º 189 de la avenida de la República Argentina, y terrenos sitios en la carretera del Tibidabo a Vallvidrera, paseo de los Condes de Agudells y calle del Marqués de Rialp, en atención a ser dichas cuotas las que han de considerarse como tope, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, anulándose las cuotas primeramente señaladas, así como sus correspondientes talones, dejando, empero, a salvo los derechos que puedan corresponder a la Agencia ejecutiva si tales cuotas se hallan ya en la vía de

apremio, en atención a que en su día, y al interponer recurso el interesado, no constituyó el oportuno depósito ni efectuó el previo pago que para evitar tal apremio señala el Estatuto de Recaudación, y sin perjuicio todo ello de la resolución que en su día recaiga en el expediente, en méritos del recurso interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento contra la indicada sentencia ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, pendiente en esta fecha de resolución.

INSPECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Imponer las sanciones que siguen, por defraudación en los arbitrios que se indican: A don José Miguel, calle de Roger de Flor, n.º 251 bis, cercas de precaución, multa de 487'50 ptas.; a don Germán Cid Blanch, calle de Londres, n.º 115, cercas de precaución, multa de 233'50 ptas.; a don Antonio Bosch, Urgel, n.º 53, cercas de precaución, multa de 700 pesetas; a doña Mercedes Paulí, calle de Pujol, número 10, cercas de precaución, multa de 66'75 ptas.; a D. R. Guasch, avenida del General Goded y calle de Mariano Cubí, cercas de precaución, multa de 950 pesetas; a don Fermín Argata, propietario del colmado sito en la calle de Aragón, n.º 234, muestras exteriores en la vía pública, 200 ptas.; a don Ramón Romá, colmado, calle del Consejo de Ciento, n.º 270, muestras exteriores, 200 ptas.; a don Joaquín Llorent, frutas, calle de Buenavista, n.º 13, muestras exteriores, 100 ptas.; a don Antonio Vicens, colmado, calle de Enrique Granados, n.º 5, muestras exteriores, 100 ptas.; a don Eusebio Guilera, colmado, avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 284, muestras exteriores, 100 ptas.; a doña María Martí, colmado, calle de Aragón, n.º 476, muestras exteriores, 100 ptas.; a la señora viuda de Campmany, comestibles, calle del Marqués de Foronda, n.º 59, muestras exteriores, 100 ptas.; a don José Campderrós, colmado, calle de Casanova, n.º 170, muestras exteriores, 100 ptas.; a don Federico Portas, colmado, calle de Sarriá, n.º 188, muestras exteriores, 100 ptas.; a don Juan Serra, comestibles, calle de Séneca, n.º 20, muestras exteriores, 100 ptas.; a don Buenaventura Aubiá, colmado, calle de Gerona, número 178, muestras exteriores, 100 ptas., y a don Isidro Caralps, calle de Torrijos, n.º 2, muestras interiores, 90 ptas., sin perjuicio de que subsista por su parte la obligación de darse de baja de dichas muestras cuando en realidad las hayan retirado.

PRESUPUESTOS

Prorrogar por cinco años la concesión del quiosco de segunda clase, para la venta de periódicos, situado en la calle de Cerdeña, esquina a la avenida del Arzobispo Padre Claret, que disfrutaba don Felipe Moll

Alemany, mediante el pago del canon de 120 ptas. trimestrales, incluido el alquiler del quiosco, y el importe de dos mensualidades de canon por derechos de prórroga, y con la obligación de pintarlo anualmente y mantenerlo en buenas condiciones de conservación.

— Prorrogar por cinco años la concesión del quiosco de segunda clase, para la venta de periódicos, situado en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, frente al n.º 292, que disfrutaba don Recaredo Lisondo Ríos, mediante el pago del canon de 120 pesetas trimestrales, incluido el alquiler del quiosco y el importe de dos mensualidades de canon por derechos de prórroga, y con la obligación de pintarlo anualmente.

— Prorrogar por cinco años la concesión del quiosco de segunda clase, para la venta de periódicos, situado en la calle de Córcega, junto a la de Casanova, que disfrutaba don José Castejón Sáez.

— Dar por caducada, aceptando la renuncia hecha por don Pascual Andreu, la concesión que ostentaba el quiosco de periódicos de segunda clase situado en la plaza del Poeta Boscán, antes de Francisco Magriñá, y proceder a retirar la armadura del mismo y depositarla en los Almacenes Municipales para su ulterior utilización, y que se devuelva a dicho señor el depósito de 50 ptas., constituido en 24 de octubre de 1932, para responder de la concesión.

— Prorrogar por cinco años la concesión del quiosco de segunda clase, para la venta de periódicos, situado en la calle de Mallorca, esquina a la de Padilla, que disfrutaba doña María Caudet Nofre.

— Autorizar el traspaso a nombre de don Luis Casas Bach de la concesión del quiosco de segunda clase, para la venta de periódicos, situado en la calle de Sans, esquina a la plaza de Víctor Balaguer, en las mismas condiciones en que lo tenía la anterior concesionaria, doña Filomena Pallarés Pamplona, y por todo el tiempo que queda de concesión, debiéndose satisfacer el importe de dos trimestres de canon del quiosco por derechos de traspaso.

— Prorrogar por cinco años la concesión del quiosco de segunda clase, para la venta de periódicos, situado en la plaza de Rius y Taulet, que disfrutaba don Manuel Girona Bou, y traspasar la concesión de referencia a don Joaquín Escrich Pitardí, en las mismas condiciones que lo tenía el anterior concesionario y por todo el tiempo que queda de concesión, debiendo satisfacer, en concepto de derechos de traspaso, el importe de dos trimestres de canon, y traspasar, asimismo, la fianza de 50 ptas. que tenía constituida don Manuel Gil Bou en garantía del cumplimiento del contrato, y en el caso de no ser posible, el nuevo concesionario deberá constituir una fianza por el mismo importe.

— Devolver a don Manuel Vilallas Berni, concesionario del quiosco de bebidas situado en el paseo de la Industria, esquina al del Marqués de la Argentina, el depósito provisional de 1,000 ptas. que cons-

tituyó en 9 de agosto de 1943 para tomar parte en la subasta, teniendo en cuenta que dicho señor ha dado cumplimiento a todos los requisitos que para tal devolución prescribe la cláusula cuarta del párrafo tercero del pliego de condiciones que rigió la subasta.

— Prorrogar por cinco años la autorización para explotar el quiosco de periódicos situado en la calle de Aribau, frente a la verja de la Universidad, que venía disfrutando don Ángel Fabregat Vidal.

— Disponer, como resolución a la instancia formulada por la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., con fecha 6 de julio último, se manifieste a dicha sociedad que el Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas fiscales n.º 33 y 4 vigentes, entiende que la expresada sociedad está obligada a la presentación de las declaraciones de ingresos prevista en las citadas Ordenanzas, por lo que, de acuerdo con las mismas, de no dar cumplimiento a sus preceptos, deberá practicar la liquidación con los datos a su alcance. Que de conformidad con el criterio expuesto en el acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de 30 de noviembre de 1943, el Ayuntamiento, a la vista de los datos facilitados por la Compañía, practicará la oportuna liquidación del arbitrio sobre el producto bruto, si bien dejará en suspenso su efectividad hasta tanto que por los tribunales competentes haya sido en definitiva resuelta la cuestión de fondo sobre los respectivos derechos alegados por la Corporación municipal y la empresa recurrente sobre esta materia.

— Comparecer como coadyuvante, y en su caso como demandado, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Enrique Morell Tarrés contra el acuerdo municipal del 14 de julio de 1943, que desestimó la reclamación por él formulada por perjuicios y daños causados por infracción de la exclusiva de postales, vistas y películas de la Exposición Nacional de 1930, haciéndose la expresada comparecencia por el Jefe letrado del Negociado de Presupuestos a través del Negociado de Patrimonio Municipal.

— Abonar, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial de fecha 14 de julio último, que reconoce en favor de don Vicente Piulachs Gol, el importe íntegro de los dos créditos de 26,114'07 y 49,247'42 ptas., que figurando en el Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos habían sido calculados con sujeción a la Ley de Desbloqueo a dicho señor Piulachs, con cargo a la part. 14 de Gastos de dicho Presupuesto extraordinario, la suma de 45,217'69 ptas., diferencia entre la cantidad consignada en el mismo con referencia a los dos expresados créditos y el importe íntegro de los mismos, haciendo deducción del 30 por 100 de descuento acordado con carácter general.

— Situar, con el fin de llevar a cabo la revisión, limpieza y reparación de las instalaciones de calefacción secundarias instaladas en las dependencias de los Servicios de Impuestos Indirectos y del Nego-

ciado de Recaudación, en poder del Oficial segundo de Mayordomía Municipal, don Alejandro Rosell, la cantidad de 5,000 ptas., a disposición del ingeniero Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales, quien, con la conformidad del ingeniero Jefe de la Agrupación de Servicios Industriales, deberá ir la invirtiendo en los expresados trabajos a medida de las necesidades de los mismos, aplicando la expresada cantidad a la part. 135 del Presupuesto ordinario vigente.

— Exponer al público, durante el plazo de quince días, la Memoria y las cuentas de los Presupuestos de Interior y de Ensanche, correspondientes al ejercicio económico del año 1942, formuladas, respectivamente, por la Ponencia de Hacienda y por el Interventor municipal, y rendidas por el excelentísimo señor Alcalde, y, en el caso de que durante dicho plazo no se produzca reclamación alguna, se sometan, asimismo, las expresadas cuentas y Memoria al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

— Abonar, con cargo a la part. 16 del vigente Presupuesto, los créditos reconocidos a favor de diversos funcionarios municipales, por el concepto de atrasos, que importan, en conjunto, 27,022'86 ptas.

— Prorrogar por cinco años la concesión del quiosco de segunda clase, para la venta de periódicos, situado en el paseo del Triunfo, esquina a la calle de Juncar, que disfrutaba don Agustín Climent Pastor.

OBRAS PÚBLICAS

— Pagar facturas por importe de 10,256'10 ptas., correspondientes a materiales suministrados a las diversas dependencias de la Delegación de Obras Públicas durante la segunda quincena del mes de octubre próximo pasado.

— Adjudicar por 19,990'50 ptas., con cargo a la part. 474 del Presupuesto ordinario, en virtud del concurso privado celebrado al efecto, a Hijos de José Miarnau Navás, S. A., la ejecución de las obras de colocación de bordillos y pavimentación de la calle de Canet.

— Aprobar el acta de subasta de las obras de reconstrucción de un muro en el torrente Garrofers de Can Travi, de la barriada de Horta, y que se adjudique definitivamente el remate al mejor postor, Edificios y Estructuras, S. A., por la cantidad de 23,119'56 ptas., con cargo al cap. XI, art. 3.º, part. 18, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942.

— Conceder permiso, accediendo a lo interesado por don Joaquín Royo Gil para obtener tierras arenosas para terraplenar un jardín, para sacarlas del cauce de la riera de San Andrés, junto al puente de la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, a condición de que se sujete a la inspección directa del Servicio Municipal de Limpieza y no interrumpa, en lo más mínimo, el tránsito por el mencionado cauce,

dejándolo completamente expedito y separándose, por lo menos, la distancia de 20 metros aguas arriba y aguas abajo de los derribos del puente anteriormente citado, no sólo para seguridad de la obra, si que también para quedar fuera de la zona de servidumbre de Obras Públicas.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Conceder a don Eduardo Giménez la licencia de alquiler que tiene solicitada para el edificio industrial sito en la calle de Lhull, n.º 167 y 169, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

— Entender prorrogada por un año la vigencia del permiso concedido, con fecha 6 de mayo del año 1943, a don José Ortiz Julve, para practicar obras de reforma y ampliación en la finca n.º 17 de la calle de Vilardell, por cuanto la no realización de las mismas durante el período de vigencia del permiso proviene de causa de fuerza mayor, debidamente justificada.

— Dejar sin efecto, por lo que se refiere a la responsabilidad que pudiera caberle al actual propietario de la finca n.º 167 de la calle de París, don Ramón Canudas, cuya construcción comenzó a realizarse sin previa solicitud de permiso, el acuerdo adoptado en sesión del día 6 de abril de 1943, por el que se impuso a don Francisco García una multa de 200 ptas. y el recargo del 100 por 100 de los derechos de permiso, ya que, debido el carácter de sanción que el acuerdo implica, sólo es exigible en cumplimiento al que cometió la infracción, y que, con referencia a la citada construcción, se conceda por el trámite reglamentario el permiso que la legalice, una vez satisfechos por su nombrado actual propietario los derechos sencillos correspondientes.

— Conceder, previa presentación de planos y pago de derecho con recargo, ascendentes a 803'83 pesetas, correspondientes a unas obras practicadas sin permiso por don Eliseo Nadal en la finca n.º 128 de la calle de Rocafort, consistentes en la construcción de un altillo destinado a dormitorios y a un zócalo y marchapiés que sobresalen 7 centímetros de la alineación oficial, la licencia de alquiler que tiene solicitada para dicho inmueble, puesto que las obras realizadas, y que en su día solicitó el señor Nadal, se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales, siendo legalizables las restantes.

— Disponer, en vista de la resolución del Gobernador civil, de lo que se expone en el resultando segundo de tal resolución por lo que respecta al edificio en construcción que levanta el Banco Vitalicio de España en el n.º 11 del paseo de Gracia, chafán a la avenida de José Antonio Primo de Rivera, y en presencia del informe emitido a tal respecto por el arquitecto Jefe del Servicio de Edificación Particu-

lar, sin entrar para nada en el fondo del asunto que ante el Fiscal Superior de la Vivienda tiene planteado el Banco Vitalicio de España contra la resolución acordada por la Fiscalía Delegada de esta Provincia, se acuerde, por lo que respecta a la competencia municipal, y a los fines de obtener la uniformidad y buen aspecto urbanístico en cuanto a alturas se refiere en la manzana en donde construye su edificio social el Banco Vitalicio de España, autorizar a la referida entidad para levantar la construcción de dicho edificio hasta la altura de 32'37 metros, que viene determinada por la horizontal de la cornisa de la casa n.º 7 del paseo de Gracia, que es el edificio de mayor altura de la manzana en que viene enclavada, y que dicha autorización queda sujeta al previo pago de los derechos que señale el facultativo municipal, de conformidad con lo que prescribe la Ordenanza fiscal vigente y al cumplimiento de cuantos requisitos sean procedentes respecto al particular.

OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Dar por legalizadas las instalaciones efectuadas en la finca n.º 157, letra O, de la calle de Provenza, por doña Teresa Sabater, consistentes en la instalación de un toldo de 3 metros de longitud, con un saliente de la fachada de 1'50 metros; un rótulo de 1 metro cuadrado, con un saliente de 0'10 metros de la fachada; un rótulo interior de 1 metro cuadrado y, además, un rótulo en el toldo de 1 metro cuadrado, mediante el pago de los derechos correspondientes, recargados en un 200 por 100, ascendentes a 716'88 ptas., según hoja de tasación de fecha 20 de junio de 1944, y una multa de 50 ptas., por haber efectuado tales instalaciones sin haber solicitado el oportuno permiso.

— Legalizar las instalaciones efectuadas por Matafuegos Biosca, S. I., en la finca n.º 44 de la vía Layetana, consistentes en una bandera luminosa de 2 metros cuadrados y 8'81 metros de salida, y en la transformación en luminoso, con tubo Neón, de un rótulo de 4'30 por 0'20 metros, mediante el pago de los derechos correspondientes, recargados en un 200 por 100, ascendentes a 3,615'30 ptas., y de una multa de 50 ptas., por haber efectuado tal instalación sin haber solicitado el oportuno permiso.

— Desestimar la instancia presentada por doña Carmen Conte solicitando se retire la denuncia formulada por la Inspección General de Hacienda por la instalación de un rótulo-bandera y un rótulo interior en los bajos de la casa n.º 23 de la Puerta del Ángel, local destinado a Administración de Lotería, y que se den por legalizadas las referidas instalaciones mediante el pago de los correspondientes derechos, recargados en un 100 por 100, ascendentes a 784 ptas., y de una multa de 25 ptas. por haber efectuado tal instalación sin haber solicitado permiso, con infracción de las Ordenanzas municipales.

— Requerir a doña Carmen Sucarrat Valls, con domicilio en la casa n.º 149 de la vía Augusta, en concepto de propietaria de la misma, para que ejecute en la citada finca las obras necesarias en la chimenea objeto de la denuncia, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, advirtiéndola que, en caso de no efectuarlo, se tomarán las medidas coercitivas procedentes.

— Denegar el permiso solicitado por don Casimiro Urquiza Delgado para ratificar la línea de fachada de la casa de su propiedad, sita en la calle de la Cooperación, n.º 72.

— Conceder una nueva prórroga de un año en la validez del permiso para efectuar obras de ampliación y reforma en la subestación instalada en la barriada de Gracia, sita en los edificios industriales de las calles de Travesera, n.º 178, y Puigmartí, n.º 7.

SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar las cuentas justificativas de la inversión de los créditos siguientes: 25,000 ptas., que fueron situadas en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, a disposición del ingeniero Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales, para la adquisición y pago de los materiales necesarios para la buena marcha de los trabajos que realizan los Talleres Municipales; 2,053 ptas., situadas en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, a disposición del ingeniero Jefe del Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, para el abono al personal afecto a dicho Servicio, de los gastos de locomoción correspondientes a los meses de mayo hasta agosto, ambos inclusive, y 500 ptas., situadas a disposición de la Jefatura de la Agrupación de Servicios Industriales para la adquisición y pago en la misma tienda de reactivos y material de uso corriente necesarios para el Laboratorio Municipal afecto a dicha Agrupación.

— Aprobar el proyecto, presupuesto y bases para la ejecución, por destajo directo, de las obras a realizar de reparación eléctrica de luz y colocación de lucetas en las Oficinas de Recaudación de la Zona 1.ª, sita en el paseo de Pujadas, cuyo importe asciende a 4,393'60 ptas., cuyo gasto puede aplicarse con cargo a la part. 102 del Presupuesto ordinario, adjudicándose los trabajos de ejecución antes referidos por contratación directa entre industriales de esta capital.

— Acceder a lo solicitado por don Francisco Durán Renau, tutor de las menores doña María, doña Montserrat y doña Dolores Cabani Font, quien, por acuerdo del consejo de familia de las mismas, ofrece la venta de las dos terceras partes de dos plumas de agua de Moncada, propiedad de las señoritas Cabani Font, inscritas con el n.º 204 en el Registro de Usuarios correspondiente, a nombre de don Juan Losantos y don Vicente Oriol, como dotación de la casa

n.º 40 de la calle del Carmen, y sean adquiridas dichas dos terceras partes de las dos plumas de agua, al precio de 6,000 ptas. por pluma y el total de 8,000 pesetas, por el mismo razonable, y necesario, además, el mayor caudal posible de agua de Moncada para el abastecimiento de las dependencias municipales, y que el importe de dicha adquisición sea satisfecho con cargo, por analogía, a la part. 88 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Situar en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, y a disposición del Servicio de Alumbrado y Canalizaciones de la Agrupación de Servicios Industriales, el crédito de 30,000 ptas., a justificar, para la realización de trabajos de contratación directa necesarios para la reparación de las instalaciones eléctricas existentes en las calles de Caballeros, Aros de Sos, Candil y alguna otra, en el Pueblo Español, aplicándose dicho crédito con cargo a la part. 102 del Presupuesto del año en curso.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Proceder, por administración, a la realización del jardín artificial en el vestíbulo del Palacio de Proyecciones del Parque Municipal de Montjuich, destinado a la Exposición Oficial de Arte de Otoño, cuyo importe asciende a 6,794'40 ptas., que se aplicarán con cargo al cap. XI, art. 1.º, part. 16, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942.

— Aprobar las facturas del industrial Gráficas Marina, S. A., correspondientes a los pedidos del Negociado de Compras, relativas a material adquirido para esta Ponencia, cuyo importe es de 137 pesetas, y cuyo gasto debe aplicarse a la part. 170 del Presupuesto en curso.

— Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por doña Rosa Casas Persa para la finca de su propiedad, señalada con el n.º 3 de la calle de Madrazo, afectada por la apertura de la avenida del Príncipe de Asturias, la hoja de aprecio formulada por el perito municipal, en la que fija para la finca de referencia un valor de expropiación de 39,267'82 pesetas.

— Incoar expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela sobrante de la riera del Matadero, situada en la manzana limitada por las calles Nueva de Santa Eulalia, Mayor de Gracia, Planella y calle en proyecto, y que limita, al norte y oeste, con finca del solicitante, don Juan Brosa, y al este y sur, con la riera de la cual procede, siendo su superficie de 240 metros cuadrados, y que se exponga al público dicho expediente, durante el término de treinta días, para que cuantas personas se consideren afectadas por dicho proyecto puedan formular las observaciones o reclamaciones que crean pertinentes.

— Iniciar los expedientes de expropiación de las fincas que existen afectadas por los viales de la calle

de Muntaner, en el trozo comprendido entre la calle de Reus y la plaza de la Bonanova, y, a tal efecto, se requiera a los propietarios afectados para que formulen sencilla oferta de precio.

COMPRAS

Poner a disposición, para continuar el pago de jornales a las mujeres que cuidan del servicio de limpieza en dependencias de Tenencias de Alcaldía, Mercados, Matadero, Cementerios, Cuarteles de Bomberos, etc., del Oficial segundo de la Mayordomía Municipal, don Alejandro Rosell, en concepto de gasto a justificar, 20,000 ptas., con cargo a la part. 467b del Presupuesto ordinario.

PERSONAL

Desestimar, por no existir en el vigente Reglamento General de Empleados Municipales ningún precepto hábil para acceder a lo solicitado por don Pablo Clos Fábregas, funcionario temporero que presta sus servicios como escribiente, su petición en cuanto hace referencia al nombramiento del interesado como funcionario de plantilla, y que, teniendo en cuenta la mutilación grave que padece a consecuencia de las heridas que se causó en acto de servicio el funcionario citado, se le reconozca el derecho a la percepción de los haberes pasivos que por los años de servicio puedan corresponderle en el momento de cumplir la edad señalada para la jubilación forzosa, o, en su caso, desde el día de su fallecimiento.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe, una, 12,546 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los automóviles utilizados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de septiembre de 1944, y otra, de importe 1,870 ptas., por los gastos originados con motivo de la festividad de Nuestra Señora de la Merced, el día 24 de septiembre próximo pasado, cargándose la primera cuenta a la part. 46, y la segunda, a la 495 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe, una, 1,507 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de obsequiar a los componentes de la sexta asamblea de la Hermandad del Pilar de los funcionarios de Correos; otra, de importe 301'70 ptas., por los gastos originados con motivo de obsequiar a los piragüistas de la Travesía del Ebro, del Frente de Juventudes, y otra, de importe 935 ptas., por los gastos originados con motivo de la Fiesta de la Raza, el día 12 de octubre próximo pasado, haciéndose cargo de todas estas cuentas a la part. 45 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la factura que presenta la Casa Provincial de Caridad (Imprenta-Escuela), de 4,255'65 pesetas, por la impresión y tiraje de los n.º 20, 21,

22, 23, 24, 25 y 26 de la *Gaceta Municipal*, cargándose su importe a la part. 171 del Presupuesto ordinario de 1944.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 35,000 ptas., percibidas por el Jefe de Ceremonial y Guardia Urbana, don Manuel Ribé, para atender a los gastos de subvención de la catedral y demás iglesias parroquiales, arreglo de los gigantes de la ciudad, tímboles, trajes de los pajes y confecciones de pantalones y zapatos a los portantes de los mismos, con motivo de la festividad del Corpus Christi.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 6,000 ptas., percibidas por el ilustre señor Concejal delegado del Distrito VI, don Domingo Castellar Pich, para atender a los gastos de celebración de la Fiesta mayor de la barriada Batlló, de Las Corts, de dicho distrito.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 6,000 ptas., percibidas por el Secretario de la Tenencia de Alcaldía del Distrito II, don Bartolomé García Vallejo, para atender a los gastos de celebración de la Fiesta mayor de la barriada de Nuestra Señora de Port, de dicho distrito.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 25,000 ptas., percibidas por el ilustre señor Teniente de Alcalde del Distrito VIII, don Carlos Trías Bertrán, para atender a los gastos de celebración de la Fiesta mayor de Gracia, de dicho distrito.

— Abonar a doña Dolores Armengol Puig, como hija, soltera, del guardia urbano, jubilado, don Luis Armengol Puig, la pensión anual de 1,920'23 ptas., equivalente a la tercera parte del sueldo regulador, por llevar el causante más de veinticinco años de servicios, abonándose con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1944.

— Conceder a don Octavio Vázquez Sánchez, chofer del Servicio de Extinción de Incendios, treinta días de licencia, sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares.

— Suspender de empleo y sueldo durante seis meses al Oficial tercero don Ramón de Despujol y de Margarola, como autor de una falta grave por abandono de servicio, comprendida y penada en los arts. 194 y último párrafo del 195 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1935; párrafo segundo del art. 109 y art. 110 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados Municipales de 23 de agosto de 1924, y arts. 108, letra f, y 109 del Reglamento General de Empleados de este Excelentísimo Ayuntamiento de 24 de julio de 1941, con la accesoria de pérdida de un año en la percepción del aumento gradual, a tenor del art. 111 de este último Reglamento.

— Conceder tres meses de excedencia voluntaria al agente de la Guardia Urbana don Manuel Granel Ventura, a fin de poder atender a asuntos particulares; al recaudador don Miguel M.ª Flores Flaquer, una prórroga de tres meses en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, y a partir del día 28 de

julio último en que terminó la misma, y al auxiliar administrativo doña Aurora Palma Climent, una prórroga de seis meses en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Abonar a doña María Lourdes Amat Tafanell, como hija, casada, de la pensionista doña Mercedes Tafanell Mestre, viuda del médico municipal don Simón Amela Baixeras, la paga del mes de mayo último, en que falleció la citada pensionista, toda vez que ha satisfecho los gastos de entierro de la causante.

— Conceder el reingreso al servicio activo del matarife de ganado lanar, excedente, don Miguel Martínez Mateu, por exigirle las necesidades del servicio y existir en la actualidad plaza vacante.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 6,000 ptas., percibidas por el ilustre señor Teniente de Alcalde del Distrito VIII para sufragar los gastos extraordinarios de la Fiesta mayor de Gracia.

HIGIENE Y SANIDAD

Aprobar la cuenta detallada y justificada que ha presentado el Administrador del Instituto Neurológico Municipal de la inversión de 975 ptas., que percibió para pago de gratificaciones en especies a los enfermos sometidos a la «terapéutica del trabajo» de aquel Instituto durante el tercer trimestre de este año.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 1,200 ptas., por destajo directo, las obras de reparación de la chimenea de la cocina del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza (edificio Belén-Vallvidrera), cuyo gasto se aplicará a la part. 467a del Presupuesto vigente.

— Pagar las treinta y seis facturas que se dirán, de diferentes comerciantes e industriales que han suministrado durante la segunda quincena del mes de octubre último, y mediante pedido tramitado por el Negociado de Compras, diversos géneros y materiales a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas facturas, que han sido debidamente examinadas y señalada la consignación correspondiente por la Intervención Municipal, se detallan a continuación: De la Central de Víveres, S. A., de 1,566'60 ptas., con cargo a la part. 229c; de Gráficas Calmell, de 205 pesetas, con cargo a la part. 245; de la Ibérica de Industrias Químicas, de 380 ptas., con cargo a la part. 229c; de Gráficas Calmell, de 285 ptas., con cargo a la part. 245; de la Central de Víveres, S. A., de 160 ptas., con cargo a la part. 222; de la propia Central de Víveres, de 272 y 175 ptas., con cargo a la part. 256; de la Ibérica de Industrias Químicas, S. A., de 330 ptas., con cargo a la part. 256; de don José Otín, de 2,116 ptas., con cargo a la part. 256; de la Central de Víveres, S. A., de 140, 420 y 375 ptas., con cargo a la part. 245; de la propia Central de

Viveres, de 520, 560 y 360 ptas., con cargo a la partida 256; de la Organización Nacional de Ciegos, de 600 ptas., con cargo a la part. 467a; de don Luis Banchs, de 128 ptas., con cargo a la part. 256; de don Pedro Castany, de 236'50 ptas., con cargo a la part. 222; de don César Azcona, de 385 ptas., con cargo a la part. 222; de la Ibérica de Industrias Químicas, de 1,100 ptas., con cargo a la part. 256; de la Papelería Llurba, de 219'65 ptas., con cargo a la part. 256; de la Compañía Española de Camionaje Industrial, de 1,258'80 y 610,20 ptas., con cargo a la part. 256; de la casa Quirós, de 692 ptas., con cargo a la part. 255; de don Pedro Olivella Olivella, de 110 ptas., con cargo a la part. 245; de la Ferretería Roca Mataró, S. A., de 123 ptas., con cargo a la part. 256; de Vivó Vidal & Balasch, S. L., de 151'85 ptas., con cargo a la part. 256; de A. Roca Rabell, de 240 ptas., con cargo a la part. 170; de don Pedro Bofarull, de 165 ptas., con cargo a la part. 245; de don Venancio Guillamet, de 1,045 pesetas, con cargo a la part. 165; de don José Mas, de 180 ptas., con cargo a la part. 245; de la casa Quirós, de 1,152 y 516 ptas., con cargo a la part. 255; de don Pedro Bofarull, de 160 ptas., con cargo a la part. 170; de don Pedro Alvarez, de 200 ptas., con cargo a la part. 229, y de la Organización Nacional de Ciegos, de 370 ptas., con cargo a la part. 245; todas estas consignaciones del Presupuesto vigente.

— Aprobar la Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones, que constituyen el proyecto para realizar las obras de modificación de la claraboya del vestíbulo del pabellón de Cirugía del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), y que de conformidad con este proyecto y bajo el tipo de 36,554'70 ptas. se contrate, mediante la celebración de la correspondiente subasta, la realización de las expresadas obras; aplicar la referida cantidad de 36,554'70 ptas., que es la ejecución material de las obras, y la de 5,117'66 ptas., a que asciende el 14 por 100 de beneficio industrial, o sea un total de 41,672'36 ptas., al cap. VIII, art. 3.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942; anunciar previamente la subasta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de ocho días puedan presentar reclamaciones cuantas personas se consideren con derecho a ello; entender adicionado, en el caso de que durante dicho período de anuncio previo de la subasta no se presenten reclamaciones, el pliego de condiciones con la de no haberse presentado ninguna; anunciar la subasta, transcurrido el expresado plazo de ocho días sin haberse presentado ninguna reclamación o resueltas por el Ayuntamiento, en su caso, las que se produzcan, en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en dos diarios de la localidad y en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales, por el término de veinte días, y designar al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, doctor don Lorenzo García-Tornel Carrós,

para asistir a la subasta en representación del Exce-lentísimo Ayuntamiento, y al ilustre señor Concejal delegado, doctor don Raimundo Frouchtman Roger, para substituir al primero en el caso de no poder asistir.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que ha presentado don José Vilá Colom, Subadministrador del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), de la inversión de 1,608'33 ptas., que recibió para pago del personal del Departamento Anatómico por los servicios prestados durante el mes de octubre próximo pasado.

— Aprobar la cuenta justificada que ha presentado el Administrador del Instituto Neurológico Municipal, de la inversión de 1,950 ptas., que percibió para pago de gratificaciones en especies a los enfermos sometidos a la «terapéutica del trabajo» de aquel Instituto durante el primero y segundo trimestres del año en curso.

— Pagar las cuentas siguientes: De la casa Donat, de 2,498 ptas., por rehacer colchones y renovar almohadas de instituciones de Sanidad Municipal, con cargo a la part. 256 del Presupuesto vigente; de don Joaquín Salas, de 10,550 ptas., por suministro de despojos y cordero a instituciones de Sanidad Municipal, con cargo a la part. 256; de Comercial Batlle, de 1,854 y 12,008'50 ptas., por suministro de conejos, escamas de jabón, salvadillo y cereales a instituciones de Sanidad Municipal, con cargo a la partida 256; de la Sociedad Española de Industrias Químicas y Farmacéuticas, Sociedad Anónima Zeltia, don José Balari Marco, doctor Roig Perelló, Laboratorios A.R.G.A., Laboratorios Martín, S. A.; Laboratorios Paidó, y J. Juan Sellas, S. en C., de importe, respectivamente, 482'45, 883'31, 2,900'45, 1,615'30, 3,182'65, 2,941'40, 297'50 y 2,459'45 pesetas, por suministro de productos químico-farmacéuticos y material sanitario al Parque de Farmacia Municipal, con cargo a la part. 250, y de Comercial Portell, S. A., de importe 753'75, 1,430'45, 1,514'20, 1,735'30, 2,070'30, 2,214'35, 3,808'50 y 4,277'95 ptas., por suministro de carbón a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la partida 256 del Presupuesto vigente.

SERVICIO DE REEMPLAZOS Y ATENCIONES MILITARES

Aprobar el presupuesto para habilitar como oficina la parte del piso segundo del edificio de la rambla de Santa Mónica, n.º 22 bis, propiedad de la Corporación, comprendida entre las habitaciones del conserje y el Servicio Sanitario, que asciende a 10,409 pesetas, y cuyo importe puede aplicarse con cargo a la part. 467a del vigente Presupuesto.

— Pagar las siguientes facturas, relativas a los trabajos para habilitar una vivienda para el conserje en el edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito

en la rambla de Santa Mónica, n.º 22 bis: De la viuda de José Sans (carpintero), de 3,084'09 ptas.; de don Manuel Bausells (constructor de obras), de pesetas 6,927'78; de don Tomás Casas (instalaciones de agua, gas y electricidad), de 1,823'87 ptas., y de don Pedro Martí (cerrajero), de 2,627'70 ptas., cuyo importe puede aplicarse a la part. 467a del vigente Presupuesto ordinario.

— Aprobar la cuenta justificativa, de importe total 15,000 ptas., que presenta la Presidencia de Gobernación, relativa a gastos del Servicio de Reemplazos y Atenciones Militares de este Ayuntamiento, efectuados en cumplimiento de las obligaciones legales que corresponden a la Corporación en esta actividad.

INSTITUTO MUNICIPAL DE ESTADÍSTICA

Aprobar la inclusión, alta, baja y rectificación de diferentes personas en el padrón de habitantes vigente.

CEMENTERIOS

Pagar facturas, por importe total de 1,707'50 pesetas, correspondientes a materiales suministrados a las diversas dependencias que regenta la Ponencia de Cementerios, durante la segunda quincena del mes de octubre último.

— Aprobar el proyecto relativo a las obras de construcción de un grupo de dieciséis tumbas menores de tres compartimientos, en el departamento primero, aprugación primera del Cementerio de Sans; efectuar por administración la ejecución de las referidas obras, y aplicar el importe del presupuesto, que asciende a 19,784'28 ptas., con cargo a la partida 7.ª, «Para la construcción de nuevas sepulturas», del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942.

— Afectar la suma de 10,000 ptas., al objeto de seguir atendiendo a los gastos de adquisición de materiales de ladrillería, necesarios para el servicio de enterramientos y Brigada de Cementerios, cuyo importe se aplicará con cargo a la part. 212 del Presupuesto ordinario.

BENEFICENCIA

Aprobar las cuentas justificativas siguientes de cantidades recibidas: Del Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, 4,166'66 ptas., para atenciones de la Guardería Infantil del Distrito V, part. 274; del mismo, 4,166'66 ptas., para atenciones de la Guardería Infantil del Distrito V, part. 275; del mismo, 1,500 ptas., para atenciones de repatriaciones, partida 270; del mismo, 4,166'66 ptas., para atenciones de la Colonia Agrícola de Martorell, part. 277, y del señor Rueda, oficial 1.º, encargado de la Oficina de

la Secretaría de la Alcaldía, 7,000 ptas., para atender los pagos de socorros en la Secretaría Particular.

— Abonar, con cargo al cap. VIII, art. 3.º, partida 10, del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942 (Albergue de Valldoncella), a Francisco Riera, S. A., 12,340'57 ptas., importe de su factura, relativa a las obras de construcción del Albergue Nocturno de la calle de Valldoncella.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 4,166'66 ptas., que presenta el Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, para atenciones de la Guardería de Niños del Distrito V, part. 257, y la del mismo, de 1,833'32 ptas., para atenciones de los Albergues Nocturnos de los Distritos IV y V.

— Abonar, con cargo al cap. VIII, art. 3.º, partida 10, «Obras Albergue Valldoncella», del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942, a Francisco Riera, S. A., 36,812'50 ptas., importe de su factura, relativa a las obras de construcción del Albergue Nocturno de la calle de Valldoncella.

— Poner a disposición, al efecto de poder atender necesidades urgentes, de la Colonia Agrícola de Martorellas, del Administrador de la misma, 25,000 pesetas, a justificar, con cargo a la part. 277 del Presupuesto ordinario.

— Abonar las facturas que siguen, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican: Part. 276, de don Juan Pujol Soler, de importe 4,920 ptas., por suministro de alpargatas para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; partida 292, de la casa Ram, S. A., de importe 1,844'50 pesetas, por suministro de leche al Asilo Municipal del Parque, y part. 276, de la misma, de importe 2,472 ptas., por suministro de carne de cerdo y embutidos a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 110,000 ptas., que presenta el Administrador de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, cuya cuenta figura con cargo a las partidas 272, 276, 278 y 279 del vigente Presupuesto, para atenciones de los siguientes establecimientos de Beneficencia: Asilo Municipal del Parque, Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, Refugio Provisional de Niños y Refugio Provisional de Niñas.

— Abonar, con cargo a la part. 272 del Presupuesto vigente, a don Francisco Serra, 20,940 ptas., importe de su factura relativa a material y trabajos de carpintería para las atenciones del Asilo Municipal del Parque, y con cargo a la part. 276, a Juan Pujol Soler y C.ª en Cta., 2,160 ptas., por suministro de alpargatas a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 110,000 ptas., que presenta el Administrador de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, para atenciones de los establecimientos de Beneficencia que a continuación se expresan: Asilo Municipal del Parque, Refugio Provisional de Niñas, Re-

fugio Provisional de Niños y Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, y de otras 110,000 ptas., para atenciones de los establecimientos citados.

— Pagar las facturas que siguen: A don José Noguera, de importe 1,280 ptas., por suministro de vinos a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, con cargo a la part. 276 del Presupuesto vigente; a la casa Oller y Serra, de importe 23,007'55 pesetas, por suministro de granos y legumbres al Refugio Provisional de Niños, a la part. 278; a don José Noguera, de importe 1,080'75 ptas., por suministro de vino al Asilo Municipal del Parque, a la part. 276; a doña Consuelo Moré, de importe 5,698 pesetas, por suministro de pan a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 276; de don Salvador Matutano, de importe 1,020'15 ptas., por suministro de frutas y verduras a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 276; de Industrias Rigau, S. A., de importe 6,746 ptas., por suministro de tejidos al Refugio Provisional de Niñas (Sarriá), a la part. 289, y a la casa Oller y Serra, de importe 7,879'55 ptas., por suministro de artículos de droguería al Refugio Provisional de Niñas (Sarriá), a la part. 279.

CULTURA

Autorizar a las señoritas María Antonia Camps Iaje y María de las Mercedes Potau Gili y a los señores don Francisco Segarra Obiols y don Francisco Sánchez Sánchez para que puedan matricularse en la Escuela Municipal de Música, a pesar de haber transcurrido el plazo reglamentario.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el oficial encargado de la Oficina de Ingresos, relativa a la inversión de 10,802'75 ptas., que le fueron libradas para el pago del personal de vigilancia del Museo de Industrias y Artes Populares del Pueblo Español del Parque de Montjuich, así como de los funcionarios encargados de los servicios de recaudación y control de dicho Museo, durante el segundo trimestre del año en curso.

— Desestimar la solicitud hecha por doña María Bosch, viuda de Solé, propietaria del inmueble número 79 de la calle de Muntaner, en cuya planta baja tiene instalada una escuela esta Excm. Corporación, de un aumento en el precio de los alquileres de dicho local o de rescisión del contrato de inquilinato; ya que, según los citados informes, los locales en que funciona la referida escuela no reúnen las condiciones higiénicas y pedagógicas requeridas para ello, y, por otra parte, por encontrarse en la imposibilidad del traslado de la Escuela a otro local, a pesar de las gestiones que para ello se han hecho, debido a la escasez de viviendas hoy día existente en nuestra ciudad.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el oficial encargado de la Oficina de Ingresos y re-

lativa a la inversión de 11,342'75 ptas., que le fueron libradas para el pago del personal de vigilancia del Museo de Historia de Barcelona, así como de los funcionarios encargados de los servicios de recaudación y control de dicho Museo, durante el tercer trimestre del año en curso.

— Aprobar las cuentas justificadas, presentadas por el Secretario de la Junta de Museos de Barcelona, don Javier de Salas Bosch, relativas a la inversión del importe de los libramientos de 25,196'91 y 25,196'91 ptas., para atender al pago de las nóminas del personal subalterno y a los gastos de la Secretaría y de funcionamiento de los museos municipales.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Administrador del Archivo Histórico de la Ciudad y relativa a la inversión de 5,230 ptas., que le fueron libradas para atender a los gastos de adquisición de libros y documentos, material fotográfico y otros relacionados con el mencionado Archivo.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Director interino del Jardín Zoológico y Acuario, y relativa a la inversión de 20,000 ptas., que le fueron libradas para atender a los gastos de alimentación y otros relacionados con la citada Colección Zoológica.

— Aprobar las cuentas justificadas que han presentado, respectivamente, las Directoras de las Escuelas Municipales, doña Josefa Bayona, de la de Formación Doméstica; doña María Gracia Font, de la de las Casas; doña María Batlle, de la Complementaria de Adultas, Grupo Escolar «Dolores Monserdá»; doña Concepción Vendrell, de la de Corte y Confección del Distrito IX, y el Administrador don Laureano Cardona, de la de Vilajuana, relativas a la inversión del importe de los libramientos de 1,500, 1,500, 1,000, 250, 300, 6,000, 1,500 y 10'30 ptas., para atender a los gastos de material, limpieza y otros relacionados con las mencionadas escuelas.

TRANSPORTES

Aprobar la cuenta formulada por el Jefe del Negociado de Transportes, don José M.^a Martínez-Mari, justificativa de la inversión de 2,000 ptas. que, con cargo al crédito de 30,000 ptas., le fué librada al objeto de abonar el importe de reparaciones de cubiertas y neumáticos de los vehículos afectos al Parque Móvil Municipal, y que sean unidos a su respectivo libramiento los comprobantes que se acompañan a la mencionada cuenta, de la que resulta un sobrante de 9'50 ptas., que deberá reintegrarse a Fondos municipales.

— Destinar un crédito de 31,000 ptas., para la adquisición de carburantes, lubricantes y combustibles para los vehículos a motor afectos al Parque Móvil Municipal; que el referido importe se aplique a la part. 65 del Presupuesto ordinario del corriente

año, y que el indicado crédito sea librado al Jefe del Negociado de Transportes, don José M.^a Martínez-Mari, quien lo irá invirtiendo a medida de las necesidades.

— Destinar un crédito de 15,000 ptas. para satisfacer los gastos derivados del recauchutaje de los neumáticos de propiedad municipal, entregándose dicho importe, al referido objeto, al Jefe del Negociado de Transportes, don José M.^a Martínez-Mari, quien deberá rendir oportunamente cuenta justificativa de su inversión, y que el gasto de referencia se aplique a la part. 67 del Presupuesto ordinario del corriente año.

CIRCULACION

Señalar, con el fin de proceder a la adquisición de carbón con destino a la calefacción del Palacio de la Prensa (Montjuich), donde están instaladas las oficinas del Negociado de Circulación, un crédito de 12,000 ptas.; que dicha cantidad se sitúe en poder del Jefe del Negociado de Circulación, don Juan Suñol, quien efectuará la adquisición de referencia, a justificar mediante los documentos pertinentes, y que el citado gasto se aplique a la part. 487 del Presupuesto ordinario del año 1944.

— Adjudicar el concurso para la adquisición de treinta plumeros para los uniformes de gala del personal del Cuerpo de la Guardia Urbana a Hijo de B. Castells, S. L., por el precio unitario de 160 ptas., y que el importe global de dicha compra, que asciende a 4,800 ptas., se aplique a la part. 60 del Presupuesto ordinario.

ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Proceder a las obras de comienzo de la construcción de los corrales n.^o 21 y 23 de ganado lanar del Matadero y Mercado de Ganados, destinándose a dicho fin un crédito de 19,937'17 ptas., que se aplicará a la part. 116 del Presupuesto ordinario del corriente año 1944.

— Autorizar a don José Sitges Alba para que pueda sacrificar diariamente en el Matadero hasta cinco reses de ganado de cerda, previa la constitución de un depósito de 1,000 ptas., para garantizar sus obligaciones reglamentarias y administrativas.

— Aprobar los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que han suministrado géneros a Dependencias municipales adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos durante la segunda quincena del mes de octubre pasado: Gráficas Calmell, 285 ptas.; don José Mas, 2,500 ptas.; don César Azcona, 110 ptas.; don Casimiro Aubert, 128 ptas.; Ferretería Roca Mataró, S. A., 229'40 ptas.; Trans, 165'75, 2,766'60 y 2,766'60 ptas.; don Pedro Bofa-

rull Guinovart, 483 ptas.; Ibérica de Industrias Químicas, 400 ptas.; Quirós, 140 ptas.; don Pedro Bofarull Guinovart, 585, 300 y 300 ptas.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, don José Ribas Seva, interesando que, como consecuencia de las instancias y proyectos presentados por Tranvías de Barcelona, S. A., en 22 de junio y 7 de noviembre, relativos a la construcción de una línea de tranvías a lo largo de la gran vía Meridiana, se acuerde autorizar a Tranvías de Barcelona, S. A., para que, en cuanto afecta a la competencia municipal, proceda al establecimiento de una línea de doble vía y ancho normal como prolongación de las vías existentes en la calle de Valencia, cruce con la de Rogent, y cuya vía continuará por la citada calle de Valencia y la gran vía Meridiana hasta su cruce con la calle de Escocia, sujetando esta autorización a las siguientes prescripciones: 1.^a Esta autorización se concede a precario, con carácter provisional, a los solos efectos de poder establecer un servicio tranviario como complemento o sustitución del actual servicio de trolebuses de la barriada de San Andrés. 2.^a La construcción de esta vía, en cuanto afecta a la gran vía Meridiana, será con carácter provisional, pudiendo establecerse, por consiguiente, utilizando carriles Wignoli, montados sobre balasto y traviesas de madera en la forma propuesta por Tranvías de Barcelona, S. A., en su proyecto presentado en 22 de junio para el tramo comprendido entre las calles de Valencia y Navas de Tolosa, y en 7 de noviembre para el tramo comprendido entre las calles de Navas de Tolosa y Escocia. 3.^a Tranvías de Barcelona, S. A., se ajustará, en la ejecución de estas obras, a las alineaciones y rasantes que le serán señaladas por la Inspección Facultativa Municipal, debiendo realizar por su cuenta todas cuantas obras sean necesarias para la instalación de las vías, balasto y traviesas, y cuya explanación deberá limitar, por el lado recayente a la fachada norte, con un bordillo, en la forma acostumbrada. 4.^a En las zonas correspondientes al cruce de calles transversales deberá substituirse la explanación previa de balasto y traviesas por un pavimento de adoquinado sobre arena, a fin de poder facilitar el cruce de carruajes y peatones por encima de las vías. Igual sistema de pavimento se empleará en los puntos en que hayan de situarse las paradas fijas de esta línea, a fin de evitar accidentes a los pasajeros que hayan de tomar este tranvía. 5.^a De conformidad con lo previsto en el convenio de explotación vigente, Tranvías de Barcelona, S. A., deberá, además, construir y ejecutar las obras de explanación y pavimentación del resto de la calzada hasta el bordillo correspondiente a la acera, cuyas obras se ejecutarán con arreglo al pro-

yecto que a estos efectos ha sido redactado por la Oficina de Estudios y Proyectos de la Agrupación de Vialidad. El importe de estas obras se cargará, tal como previene el convenio vigente, a la participación municipal. 6.^a Tranvías de Barcelona, S. A., redactará un proyecto completo y único de las obras que se autorizan en párrafos anteriores, a fin de que pueda darse a dicho proyecto la correspondiente tramitación ante la Jefatura de Obras Públicas y de la División Inspectora de la R.E.N.F.E., por quedar emplazadas estas vías dentro de la zona de servicios de dicha entidad. 7.^a La presente autorización se otorga con carácter de precario, pudiendo, por consiguiente, el Ayuntamiento ordenar el levantamiento de las vías en el momento que lo estime oportuno, bien por haber desaparecido las dificultades actuales de neumáticos que permita asegurar la continuidad en el servicio de la línea de trolebuses, o bien por resultar estas vías incompatibles con las obras de urbanización de la gran vía Meridiana en el momento de su realización. 8.^a Queda sobreentendido que la instalación de vías a que se refiere el presente acuerdo no significa en modo alguno el otorgamiento de concesión tranviaria independiente de clase alguna, ni la adición a ninguna concesión existente, ni siquiera como instalación de hecho previa a la tramitación del expediente de legalización, sino tan sólo una instalación meramente provisional para prevenir los inconvenientes que se derivarían de la reducción o supresión del servicio del trolebús a San Andrés, y, por tanto, que en el momento en que se ordenare la supresión del servicio por dicho tramo y el levantamiento de las instalaciones no tendrá derecho Tranvías de Barcelona, S. A., a reclamación alguna.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Obras Públicas, respectivamente, don Jacinto Bassols Genís y don José M.^a Sagnier, interesando que se apruebe el acta correspondiente y que, en su consecuencia, sea nombrada para desempeñar el cargo de telefonista, dotado con el haber anual de 5,880 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios, la señorita Mercedes Guaita Giner, propuesta para tal cargo por el Tribunal que falló el concurso convocado para la provisión de dicha vacante por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de septiembre último.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas y Particulares, don José M.^a Sagnier, interesando que, de conformidad con el informe emitido por el Jefe del Negociado de Patrimonio Municipal, se ratifique el acuerdo existente entre la Sociedad de Tiro Nacional y la Asociación de Cazadores de Cataluña, y, como consecuencia de ello, se conceda en arriendo, por el plazo de treinta años, a dicha Asociación de Cazadores de Cataluña, la parte de finca, que también se describirá, que en su totalidad tiene arrendada en el Parque de Montjuich el Tiro Nacional, que continuará satisfaciendo

el canon anual de 600 ptas. por dicha totalidad de finca, satisfaciendo la Asociación de Cazadores, por la parte que se le arrienda, el precio de 1,200 ptas. anuales. Que dicho contrato de arrendamiento se concierte siempre y cuando la repetida Asociación de Cazadores de Cataluña se comprometa, como ha ofrecido, a construir nuevas instalaciones deportivas por una cifra no inferior a 800,000 ptas., las cuales serán satisfechas íntegramente por dicha Asociación, construcciones que revertirán al Ayuntamiento, en plena propiedad, al finalizar el contrato, sin derecho a indemnización de clase alguna. Que por su parte, el Ayuntamiento destine un crédito de 210,400'17 ptas. para efectuar las obras de movimientos de tierras, excavación y terraplenado y muros de sostenimiento para la explanación del campo de tiro mencionado, cuyas obras, a los efectos de su adjudicación y en razón de su urgencia, se declaren exceptuadas de los trámites de subasta y concurso, realizándose las obras indicadas por administración, pasando al Negociado de Obras Públicas para que, previo señalamiento de consignación, se formule el pliego de condiciones preciso para la subasta. Que se apruebe el proyecto de pactos, que deberá contener el contrato de arriendo a favor de la Asociación de Cazadores de Cataluña, a que se refiere el extremo segundo precedente.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas y Particulares, interesando que se conceda a don Narciso Barceló Aguilar permiso para la construcción de un grupo de casas comerciales, limitando de momento a su planta baja, en el solar de su propiedad, sito en la calle de Mallorca, esquina a la de Lepanto, con la condición de que antes de iniciar las obras dicho señor adquiera la obligación de no enajenar individualmente ninguno de los locales que se construyen, no pudiendo tampoco efectuarlo en forma colectiva si no se adjudica al propio tiempo al adquirente la totalidad de los pasos de acceso, los cuales no podrán pasar nunca a constituir pasajes particulares, cuya obligación el propietario deberá inscribir en el Registro de la Propiedad, y aportar al expediente el documento acreditativo de tal hecho. Que se apliquen dobles derechos por haber comenzado las obras antes de concederse el permiso. Que, de acuerdo con las normas vigentes en materia de Abastos, no se conceda en ningún caso autorización para abrir establecimientos destinados a expendir artículos de comer, beber y arder en los locales a que se refiere el presente permiso, adquiriendo el concesionario del permiso y el propietario del terreno la obligación de hacer constar, por escrito, en los contratos que suscriba con los arrendatarios o usuarios de tales locales, la antedicha prohibición, y que el presente acuerdo se publique textualmente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas y Particulares, interesando

que, bajo el presupuesto de 19,768'14 ptas., se efectúen por administración, dada la diversidad de elementos de que se componen, las obras de arreglo y conservación de una sección de pavimento y paredes de las cuadras de caballerizas de la Guardia Urbana, situadas en el Parque de la Ciudadela, con arreglo al proyecto formulado por el Servicio de Edificios Municipales, a cuyo cargo correrá la inspección directa de dichas obras, y que pase el presente acuerdo al Interventor municipal para que se sirva señalar la correspondiente consignación para aplicar el gasto a que se refiere el extremo precedente y como informe previo.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que se acuerde el enterado del escrito presentado ante la Delegación de Hacienda de la provincia, trasladado por la misma a este Ayuntamiento, por don Alfonso Nebot Torrens, médico Jefe de la Sección de Epidemiología del Instituto Municipal de Higiene de Barcelona, en virtud del cual desiste del recurso que tenía formulado contra el Presupuesto municipal de 1944, por estimar que se ha dado satisfacción a sus aspiraciones, que se expresaba en el citado recurso, mediante el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 de julio próximo pasado.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que se apruebe la factura presentada por el Instituto Gráfico Oliva de Vilanova de los trabajos de encuadernación de cincuenta ejemplares del volumen *Labor Económica del Ayuntamiento de Barcelona 1939-43*, que le fueron encomendados, aplicándose su importe, de 12,995'20 pesetas, a la part. 497, «Gastos imprevistos», del vigente Presupuesto de Interior, por haber manifestado el Interventor municipal que no existe consignación en otras partidas del mismo y tener claramente cabida en aquélla.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Reconstrucción, don Carlos Trias Bertrán, interesando que, de conformidad con el informe del arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Culturales, se proceda, por administración, a los trabajos de instalación eléctrica y lampistería en el Palacio de Proyecciones del Parque de Montjuich, al objeto de destinarlo a la Exposición Nacional de Arte de Otoño de 1944, cuyo importe asciende a la cantidad de 13,614 ptas., que se aplicarán con cargo a la economía obtenida en las obras generales llevadas a cabo en dicho Palacio, acordadas en sesión del día 27 de julio último.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Reconstrucción, interesando que, de conformidad con el informe del arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Culturales, se proceda, por administración, a las obras de albañilería y carpintería para la total habilitación del Palacio de Proyecciones del Parque de Montjuich, que se des-

tina a la Exposición Nacional de Arte de Otoño de 1944, cuyo importe asciende a la cantidad de 13,732'40 ptas., que se aplicarán con cargo a la economía obtenida en las obras generales llevadas a cabo en dicho Palacio, acordadas en sesión del día 27 de julio próximo pasado.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Reconstrucción, interesando que se proceda por administración, de conformidad con el informe del arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Culturales, a los trabajos de pintura y decoración de algunas de las dependencias del Palacio de Proyecciones, habilitado para la Exposición Nacional de Arte de Otoño de 1944, cuyo importe asciende a la cantidad de 14,814'68 ptas., que se apli-

carán con cargo a la economía obtenida en las obras generales llevadas a cabo en dicho Palacio, acordadas en sesión de 27 de julio próximo pasado, según informe de la Intervención Municipal.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, don Lorenzo García-Tornel, interesando que se apruebe el proyecto de instalación de calefacción en el Hospital de Nuestra Señora del Mar, formulado por la Agrupación de Servicios Industriales del Servicio de Instalaciones Municipales, y que el importe del presupuesto, ascendente a pesetas 210,466'80, o el que resulte de la licitación, se aplique al cap. VIII, art. 3.º, part. 8b, del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942, según informe de la Intervención Municipal.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se relacionan:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 13 DE NOVIEMBRE. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la subasta de las obras de construcción de un nuevo piso adicionado al edificio nuevo de las Casas Consistoriales, bajo el tipo de 750,000 ptas.

DÍA 16. — Circular del Instituto de Estudios de Administración Local (Tribunal de oposiciones para ingreso en los cursos especiales de Secretarios de Administración Local de primera categoría en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos), conteniendo la relación de los señores que han sido admitidos para tomar parte en las oposiciones convocadas para el acceso a dichos cursos, con indicación del turno que les corresponde.

DÍA 17. — Circular de la Dirección General de Sanidad, nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, y señalando la fecha de comienzo de los ejercicios.

DÍA 19. — Decreto de la Presidencia del Gobierno, relativo a las recomendaciones.

— Circular de la Dirección General de Administración Local, por la que se regula el pago de las atenciones de las Juntas Locales de Libertad Vigilada.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, sobre la subasta de urbanización de la plaza de Castilla, bajo el tipo de 204,360'02 ptas.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 13 DE NOVIEMBRE. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, sobre la subasta para la adjudicación de las obras de nueva urbanización de la calle de Capellans, entre la avenida de la Catedral y la calle de Sagristans, bajo el tipo de presupuesto de 114,659'63 ptas.

— Anuncios de la indicada Corporación municipal, participando que por parte de don Antonio Soler Massagué se solicita, por extravío, un duplicado del título de un nicho del Cementerio de Sarriá, extendido a nombre de don Antonio Soler Durán, y llamándose a los hermanos don José y doña Mercedes Soler Massagué, de ignorado paradero, para que puedan hacer valer los derechos que tengan sobre la expresada sepultura.

DÍA 14. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que la Corporación tomó el acuerdo de sacar a concurso las obras de albañilería y otras a realizar para la desinsectación y desinfección en el Parque Central de Desinfección de la calle de Cerdeña, bajo el tipo de 146,500'88 ptas.

— Anuncio del mismo Ayuntamiento, manifestando que se ha tomado el acuerdo de sacar a concurso los trabajos de instalación de calefacción, aparatos de cianhidrización, extractora de aire, instalación eléctrica y de agua para la Estación Central de Desinsectación y Desinfección de Vehículos y Materiales de la calle de Cerdeña, bajo el tipo de 82,500'15 ptas.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio del repetido Ayuntamiento, participando que don Martín Elías Ferrer solicita un duplicado, por extravío, del título de un nicho del Cementerio de Las Corts, librado a nombre de los hermanos don Martín y doña Asunción Elías Ferrer.

DÍA 15. — Circular del Gobierno Civil, trasladando una resolución de la Dirección General de Industria, disponiendo que en los Municipios sean admitidos los proyectos de obras de carácter industrial que estén suscritos por peritos o técnicos industriales.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, sobre subasta de las obras de construcción de un nuevo piso adicionado al edificio nuevo de las Casas Consistoriales, bajo el tipo de 750,000 ptas.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 16. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se halla de manifiesto el expediente relativo a la subasta para las obras de nueva urbanización de la calle de Sagristans.

— Anuncio de la misma Corporación, manifestando que se halla expuesto al público el expediente relativo a la subasta para las obras de nueva urbanización de la calzada izquierda del Salón de Víctor Pradera.

— Providencia del repetido Ayuntamiento, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por multas sobre infracción de las Ordenanzas municipales referentes a abastecimientos y Reglamento de Policía Sanitaria, correspondiente al ejercicio de 1944.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, participando que por parte del Ayuntamiento de Barcelona ha sido interpuesto recurso contra la resolución del Gobernador civil de esta provincia, dictada en el expediente

de expropiación forzosa incoado por el Ayuntamiento a doña Carmen Forasté Puget, relativo a las fincas n.º 151 a 161 de la calle de Tarragona, de esta ciudad.

DÍA 17. — Circular de la Dirección General de Administración Local, aclarando las Circulares de 26 y 27 de septiembre de 1944, referentes a los trabajos preparatorios para la organización del Cuerpo General Administrativo de Ayuntamientos y la prohibición de convocar la provisión de vacantes de funcionarios de los mismos.

— Circular de la Dirección General de Sanidad, transcribiendo las vacantes de Inspectores farmacéuticos municipales que se anuncian para su provisión en propiedad.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio de la misma Corporación, manifestando que don José M.ª Ginesta Pons solicita, por extravío, un duplicado del título de un nicho del Cementerio del Este, extendido a nombre de don Salvador Ginesta Cunill.

DÍA 18. — Circular de la Dirección General de Administración Local, por la que se dan normas a las Corporaciones locales para la confección de los Presupuestos para el año 1945.

— Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el arbitrio sobre obras e instalaciones, Inspección General de Hacienda, correspondientes al ejercicio de 1944.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio de la propia Corporación municipal, manifestando que doña Trinidad y doña María Teresa Prat Prat solicita un duplicado del título extraviado de un nicho del Cementerio del Este, extendido a la denominación de don Juan Prat Guixeras.